

El COIT presenta una serie de recomendaciones para la mejora de acceso a los cargos de consejeros y presidente de RTVE

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT) ha trasladado a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, y a los portavoces parlamentarios de todos los Grupos Políticos una serie de recomendaciones sobre el proceso de selección de aspirantes a consejeros y presidente de la Corporación Radio Televisión Española (RTVE), tras el Concurso Público convocado por las Cortes en julio de 2018 y las siguientes circunstancias derivadas en los últimos meses.

22 julio 2020.

Dado que la función de nuestro Colegio es representar y defender los intereses de los Ingenieros de Telecomunicación, y teniendo en cuenta que nuestra actividad profesional es crucial en los procesos de transformación digital y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, desde el COIT se ha tomado esta iniciativa para colaborar en la mejora del futuro profesional y técnico de RTVE.

Hay que recordar que en 2006, RTVE dejó de ser un Ente Público para convertirse en una Sociedad Mercantil Estatal, sometida a la regulación de las Sociedades de Capital y al Estatuto de los Trabajadores. Sin embargo, en estos 14 años, creemos que no se ha operado el imprescindible cambio de cultura corporativa, lo que ha provocado valoraciones negativas de numerosos aspectos de su gestión por parte del Tribunal de Cuentas; la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, y la Intervención Delegada de Hacienda.

Desde el COIT consideramos que en la organización de este concurso público para el proceso de selección de aspirantes a consejeros y presidente de RTVE existieron deficiencias importantes que limitaron los criterios de igualdad, mérito y capacidad, siendo de facto un concurso restringido, ya que reservaba para periodistas trabajadores de RTVE la puntuación necesaria para pasar a la segunda fase. Esto hacía que, aún siendo admitidos en el concurso, se excluyera en la práctica al resto de profesionales, como ingenieros, economistas o abogados, por nombrar únicamente algunos ejemplos, para los que era imposible, según el baremo establecido, alcanzar dicha puntuación.

Entre los profesionales excluidos están los propios Ingenieros de Telecomunicación, cuya formación académica y experiencia profesional los capacita de manera muy especial para colaborar en la gestión de cualquier tipo de Operador que actúe en el sector de las comunicaciones, como es el caso de RTVE, precisamente una entidad de carácter público que se enfrenta a un mercado audiovisual muy competitivo donde los desarrollos tecnológicos serán críticos para su futuro. Además, desde el COIT siempre abogaremos por la pluralidad y la igualdad de oportunidades, especialmente si se trata de acceso profesional a entidades o empresas públicas.

Por ello, entendemos que la figura del Ingeniero de Telecomunicación no solo está plenamente capacitada para aportar un importante valor añadido en las decisiones que se pudieran tomar desde el Consejo de RTVE, sino que además su posible presencia en dicho organismo tendría toda la lógica para afrontar mejor el uso de las tecnologías propias de la digitalización, como la Inteligencia Artificial, el Internet de las Cosas, la gestión del Big Data, etc.

A la vista de ello, El COIT ha propuesto a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, y a los Partidos Políticos:

1. Al objeto de respetar los derechos de las 95 personas admitidas al Concurso:
 - Anular la preselección efectuada en su día, puesto que no garantizaba las condiciones de igualdad, mérito y capacidad de todos los concursantes.
 - Encargar, a alguna entidad especializada en procesos de selección de personal directivo, la elaboración de un nuevo catálogo de los méritos profesionales necesarios para dirigir RTVE de forma eficaz y eficiente, acorde con el artículo 14 de la vigente Ley 17/2006, y aplicarlo a todas las candidaturas aceptadas. Las 10 mejor puntuadas pasarían a formar parte del Consejo de Administración, y las Cortes Generales elegirían, de entre ellas, a la que ejerza la Presidencia Ejecutiva de RTVE.
 - De acuerdo con el artículo 9.3 de la Constitución, ninguna Institución Pública puede actuar con discrecionalidad en un proceso como este. Según ello, las Cortes no podrían convocar un Concurso abierto y competitivo a fin de “preseleccionar” 20 candidaturas y luego aplicar otros criterios extraconcursales para elegir a 10. Salvo mejor criterio, un Concurso de méritos, obliga a respetar escrupulosamente el resultado.
2. Alternativamente, si esta revisión no fuera jurídicamente posible, sugerimos que se anule el Concurso y se lleve a cabo una nueva convocatoria, antes que consumir una preselección viciada por graves irregularidades, lo que podría

conducir a una más que probable corrección por las altas instancias judiciales españolas.

3. No parece recomendable volver al método “tradicional” de nombrar a los miembros del Consejo mediante cuotas más o menos proporcionales a la composición política de las Cámaras, puesto que el control democrático sobre la Corporación RTVE ya está sobradamente garantizado:
 - Por la obligación de cumplir con los contenidos del aún vigente Mandato Marco dictado por las Cortes Generales el 18 de diciembre de 2007.
 - Por la supervisión de la Comisión Mixta Congreso-Senado, que se encarga de vigilar mensualmente la correcta adecuación de RTVE a los principios de *“Independencia, Pluralismo, Neutralidad, Imparcialidad y Rigor”*.
 - Por la Intervención Delegada de Hacienda, el Tribunal de Cuentas, la IGAE y la CNMC, que controlan y fiscalizan los diversos aspectos de la gestión interna.
4. Extender a todas las empresas públicas la figura de Concurso Público abierto, democrático y transparente, con respeto absoluto a los criterios de igualdad, mérito y capacidad, pues parece la más adecuada para facilitar la incorporación de personas cualificadas de la Sociedad Civil a la gestión profesionalizada de cualquier Empresa Pública, en beneficio del uso eficiente de los recursos públicos; para garantizar su independencia, y en bien de los intereses generales de la población.

Agencia ICS Comunicación
Carlos Martí
info@icscomunicacion.com
696598834

COIT
comunicaciones@coit.es
913 91 10 66